



Factura: 001-002-000004013



20151701025P01345

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P01345						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	HUC	1792254665001		VENDEDOR(A)	OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, GERENTE - APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOSCOSO PAZMIÑO JAIME ARMANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705593718	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	MARTHA CECILIA ZAMBRANO MACIAS - APODERADA ESPECIAL
Natural	CUADROS OCAMPO CARMINA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305685635	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	MARTHA CECILIA ZAMBRANO MACIAS - APODERADA ESPECIAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPRVENTA TS SUITE CIENTO DOS, ESTAC. 128 Y LA BODEGA DOS B DEL CONJUNTO HABITACIONAL 'MYKONOS', UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DEL ISSFA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		65370.00					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-025-P000001345

COMPRAVENTA.

OTORGADA POR:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN
PARTICIPACIÓN.

A FAVOR DE:

CAPITÁN DE NAVÍO. JAIME ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO
Y SRA. CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO.

CUANTIA: USD \$ 85.320,00

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA.

OTORGADA POR:

CAPITÁN DE NAVÍO. JAIME ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO
Y SRA. CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO.

A FAVOR DE:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
FUERZAS ARMADAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

A.E.

DI: 2 c.

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy Lunes veinte y nueve (29) de
Junio del año dos mil quince, ante mi DOCTOR FELIPE ITURRALDE
DAVALOS, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

1 comparecen: Por una parte en calidad de VENDEDORA, **THE PALMS**
2 **Asociación o Cuentas en Participación**, debidamente representada este
3 acto por el señor **OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, de estado civil
4 casado, en su calidad Gerente - Apoderado y Representante Legal, como
5 se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por
6 otra parte, los cónyuges señores Capitán de Navío, **JAIME ARMANDO**
7 **MOSCOSO PAZMIÑO** y **CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO**, de
8 estado civil casados, representados en este acto por la señora **MARTHA**
9 **CECILIA ZAMBRANO MACIAS**, según Poder Especial que se adjunta
10 como documento habilitante; parte a la que se la llamará en lo adelante LA
11 PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y, por
12 otra en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO**, el señor Doctor **ALEX**
13 **JOHN IZQUIERDO BUCHELI**, de estado civil casado, por los derechos
14 que representa, en su calidad de Mandatario del **CONTRALMIRANTE**
15 **FREDDY EDUARDO GARCÍA CALLE**, Director General y Representante
16 Legal del **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS**
17 **ARMADAS**, de conformidad con el Poder Especial que se agrega como
18 habilitante, parte a la cual en adelante podrá llamarse simplemente
19 "ISSFA" o "LA ACREEDORA".- Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de San
21 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el Acreedor Hipotecario y la
22 parte Vendedora; y en el Cantón Manta, Provincia de Manabí la parte
23 Compradora, de tránsito estos últimos por la Ciudad de Quito, con
24 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes
25 indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me
26 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:
27 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 dignese incorporar una que contenga el **Contrato de Compra Venta e**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 Hipoteca Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
2 **COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente
3 escritura, por una parte y en calidad de **VENDEDORA, THE PALMS**
4 **Asociación o Cuentas en Participación**, debidamente representada en este
5 acto por el señor OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, de estado civil
6 casado, en su calidad Gerente - Apoderado y Representante Legal, como
7 se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por
8 otra parte, los cónyuges señores **Capitán de Navío. JAIME ARMANDO**
9 **MOSCOSO PAZMIÑO y CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO**, de
10 estado civil casados, representados en este acto por la señora MARTHA
11 CECILIA ZAMBRANO MACIAS, según Poder Especial que se adjunta
12 como documento habilitante; parte a la que se la llamará en lo adelante LA
13 PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y, por
14 otra en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO**, el señor Doctor Alex John
15 Izquierdo Bucheli, en su calidad de Mandatario del Contralmirante Freddy
16 Eduardo García Calle, Director General y Representante Legal del
17 **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, de
18 acuerdo con el poder que se adjunta como documento habilitante para la
19 celebración de la presente escritura y que en lo posterior se lo llamará
20 indistintamente el "Acreedor Hipotecario", "Instituto" o el "ISSFA". Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
22 domiciliados en esta Ciudad de Quito el Acreedor Hipotecario y la parte
23 Vendedora; y en el Cantón Manta, Provincia de Manabí la parte
24 Compradora, de tránsito por esta ciudad de Quito hábiles para contratar y
25 obligarse. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Vendedora es
26 propietaria de **TB SUITE CIENTO DOS (82.57 M2)**, del Conjunto
27 Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla,
28 Sector Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de

1 Manabí, compuesto de Dormitorio Máster con baño privado,
2 dormitorio uno, sala, comedor, cocina, baño social y terraza.
3 ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTIOCHO (12.50 m2) y La BODEGA
4 DOS B (3.33 M2), del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en
5 el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo, de la Parroquia y
6 Cantón Manta, Provincia de Manabí.- B) FORMA DE ADQUISICION.-
7 Por haberlo adquirido mediante escritura pública de compraventa
8 celebrada el nueve de septiembre del dos mil diez, ante la Notaria Primera
9 (E) del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vences, otorgada por los
10 cónyuges señores EWEN DAVID LOTHIAN WILSON y MARTHA ERIKA
11 SCHWARZ GILABERT, representados por el señor Otto Alejandro
12 Schwarz Gilabert; a favor de THE PALMS Asociación o Cuentas en
13 Participación, representada por los señores Oscar Efrén Reyes y Jaime
14 Miranda Chávez; inscrita el treinta de septiembre de dos mil diez, con
15 Número de Inscripción dos mil trescientos sesenta y nueve y Número de
16 Repertorio cinco mil cuatrocientos diez. Declaratoria de Propiedad
17 Horizontal según escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de
18 dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Manta, Abogada
19 Patricia Briones Mendoza, e inscrita el veinticinco de abril de dos mil
20 catorce, con Número de Inscripción diez y Número de Repertorio tres mil
21 cuatrocientos cuarenta y ocho. Aprobación de Planos del Edificio
22 denominado MYKONOS, mediante escritura pública de fecha diecisiete de
23 febrero del dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del Cantón Manta, e
24 inscrita el veinticinco de abril del dos mil catorce, con Número de
25 Inscripción diecisiete y Número de Repertorio tres mil cuatrocientos
26 cuarenta y nueve. C) LINDEROS Y SUPERFICIE GENERALES: FRENTE
27 (NORTE), en ochenta y dos metros con Océano Pacífico, bordeando un
28 acantilado de por medio; ATRÁS (SUR), Trazado desde el Este hacia el



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y uno
2 metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho metros, más cuatro
3 punto setenta y siete metros, más cuatro punto cincuenta y siete metros,
4 más cuatro punto ochenta y ocho metros, más veinte y dos punto treinta y
5 cinco metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se
6 reserva el Señor Ewen David Lothian Wilson; **COSTADO DERECHO**
7 **(ESTE)**, en ochenta y seis punto noventa y dos metros con propiedad
8 de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de
9 esta longitud; y **COSTADO IZQUIERDO (OESTE)**, inicia desde el lindero
10 del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de
11 setenta y siete grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y
12 ocho metros y lindera con propiedades del Señor Dionisio Reyes Pico y
13 Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás
14 formando ángulo externo de ciento setenta y ocho grados longitud de
15 treinta y cuatro punto veinticuatro metros y lindera con propiedad del Ing.
16 Jorge Zambrano Cedeño. Con un área total de ocho mil cuarenta y siete
17 metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados. D)
18 **ÁREAS Y LINDEROS SINGULARES: TB SUITE CIENTO DOS: POR**
19 **ARRIBA**, lindera con TB- Dpto- doscientos uno (201); **POR ABAJO**,
20 lindera con Estacionamiento, Bodegas y Área Común de Subsuelo; **POR**
21 **EL NORTE**, lindera con Área Común en nueve metros cincuenta y un
22 centímetros; **POR EL SUR**, partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este
23 en seis metros cuarenta y seis centímetros, luego gira hacia el Norte en
24 dos metros setenta centímetros, desde este punto gira hacia el Este en
25 tres metros veintitrés centímetros y lindera en sus tres extensiones con
26 Área Común; **POR EL ESTE**, partiendo desde el vértice Norte hacia el
27 Sur en dos metros sesenta y tres centímetros, luego gira hacia el Este en
28 diecisiete centímetros, desde este punto gira hacia el Sur en cuatro metros



1 quince centímetros y lindera en sus tres extensiones con Área Común; y
2 **POR EL OESTE**, lindera con Área Común en nueve metros cuarenta y
3 siete centímetros. Área ochenta y dos punto cincuenta y siete metros
4 cuadrados. TB SUITE CIENTO DOS (82.57 M2). Tiene un AREA NETA
5 VENDIBLE; OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS
6 CUADRADOS. ALÍCUOTA % CERO PUNTO CERO CERO CUATRO
7 TRES; ÁREA DE TERRENO, TREINTA Y CUATRO PUNTO
8 VEINTIOCHO METROS CUADRADOS; ÁREA COMÚN, CINCUENTA Y
9 SEIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; ÁREA
10 TOTAL, CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO DOCE METROS
11 CUADRADOS. **ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTE Y OCHO; POR**
12 **ARRIBA**, lindera con Espacio Aéreo; **POR ABAJO**, lindera con Área
13 Común de Subsuelo; **POR EL NORTE**, lindera con Estacionamiento
14 Ciento Veintisiete en cinco metros; **POR EL SUR**, lindera con
15 Estacionamiento Ciento Veintinueve en cinco metros; **POR EL ESTE**,
16 lindera con Área Común en dos metros cincuenta centímetros; y **POR EL**
17 **OESTE**, lindera con cancha de tenis en dos metros cincuenta centímetros.
18 **ÁREA, DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS;**
19 **ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTIOCHO (12.50 M2). TIENE UN**
20 **ÁREA NETA VENDIBLE DOCE PUNTO CINCUENTA METROS**
21 **CUADRADOS. ALÍCUOTA % CERO PUNTO CERO CERO CERO SEIS.**
22 **ÁREA DE TERRENO, CINCO PUNTO DIECINUEVE METROS**
23 **CUADRADOS. ÁREA COMÚN, OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS**
24 **METROS CUADRADOS. ÁREA TOTAL, VEINTIUNO PUNTO CERO SEIS**
25 **METROS CUADRADOS. BODEGA DOS B; POR ARRIBA**, lindera con
26 Área Común de Planta Baja; **POR ABAJO**, lindera con Cimientos de la
27 Edificación, **POR EL NORTE**, lindera con Área Común en un metro
28 cincuenta y cinco centímetros; **POR EL SUR**, lindera con Área Común en

1 transfiere a más del dominio, el uso, goce, posesión, entradas y salidas. A
2 pesar de haberse determinado linderos y superficie la venta se la realiza
3 como cuerpo cierto, LA PARTE COMPRADORA declara expresamente
4 que conoce y se somete al Reglamento Interno de Copropietarios, así
5 como a las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y su
6 Reglamento. Adicionalmente LA PARTE COMPRADORA declara que si
7 existe Administrador legalmente nombrado, comprometiéndose a asumir
8 todo gasto que se pueda generar, deslindando de toda responsabilidad al
9 Notario y Registrador de la Propiedad.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
10 **PAGO:** El precio acordado por las partes por la transferencia de dominio
11 es de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 85.320,00 USD.),** que
13 la parte compradora paga a la vendedora con el préstamo que con éste
14 objeto otorga el ISSFA, en virtud de lo cual autoriza expresamente a ésta
15 Institución para que con cargo a dicho préstamo pague directamente a la
16 Vendedora el precio de venta, una vez que ésta escritura se halle
17 debidamente inscrita y se haya contabilizado la operación, razón por la
18 cual los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamar por
19 concepto de precio, por haber sido cubierto en su totalidad. Por este
20 mismo acto la suscrita vendedora declara que tiene a bien RENUNCIAR a
21 favor de los suscritos compradores a todos los beneficios que confiere la
22 ACCIÓN DE LESIÓN ENORME, determinada en el Código Civil vigente,
23 por estimar dicho precio como justo y necesario. En lo referente a la
24 plusvalía le corresponde a la vendedora conforme lo manda la Ley.-
25 **QUINTA.- SUJECCIÓN AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO**
26 **HIPOTECARIO OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA.-** Por cuanto el
27 inmueble materia de esta compra venta se adquiere de acuerdo a la
28 normativa del ISSFA, en especial al Reglamento de Préstamo Hipotecario

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



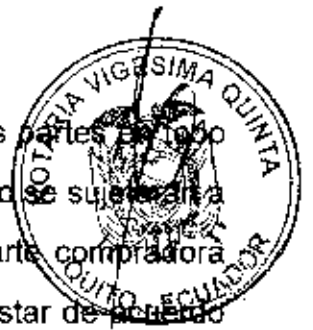
1 un metro cincuenta y cinco centímetros; POR EL ESTE, lindera con
2 Común en dos metros quince centímetros; y POR EL OESTE, lindera con
3 Bodega UNO B en dos metros quince centímetros. ÁREA TRES PUNTO
4 TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. BODEGA DOS B (3.33 M2).
5 TIENE UN ÁREA NETA VENDIBLE, TRES PUNTO TREINTA Y TRES
6 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA % CERO PUNTO CERO CERO
7 CERO DOS. ÁREA DE TERRRENO, UN PUNTO TREINTA Y OCHO
8 METROS CUADRADOS. ÁREA COMÚN, DOS PUNTO VEINTIOCHO
9 METROS CUADRADOS. ÁREA TOTAL, CINCO PUNTO SESENTA Y UN
10 METROS CUADRADOS. E) El señor Capitán de Navío. JAIME
11 **ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO**, como afiliado al ISSFA, contrae con
12 ésta Entidad obligaciones crediticias con garantía hipotecaria y patrimonio
13 familiar, para lo cual la parte compradora y/o deudora hipotecaria accede
14 al préstamo para OTROS FINES DE VIVIENDA, en dólares para la
15 compra del inmueble descrito en los literales anteriores.- **TERCERA.-**
16 **COMPRAVENTA, DECLARACION DE SOMETIMIENTO AL REGIMEN**
17 **DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y DECLARACION QUE SI EXISTE**
18 **ADMINISTRADOR:** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA
19 da en venta real y perpetua enajenación en favor del COMPRADOR antes
20 referidos, la **TB SUITE CIENTO DOS (82.57 M2)**, del Conjunto
21 Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla,
22 Sector Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de
23 Manabí, compuesto de Dormitorio Máster con baño privado,
24 dormitorio uno, sala, comedor, cocina, baño social y terraza.
25 **ESTACIONAMIENTO CIENTO VEINTIOCHO (12.50 m2) y La BODEGA**
26 **DOS B (3.33 M2)**, del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en
27 el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo, de la Parroquia y
28 Cantón Manta, Provincia de Manabí, sin ninguna limitación, ya que se

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VICESIMA QUINTA
QUITO



1 OTROS FINES DE VIVIENDA, se deja establecido que las partes por lo
2 lo que no estuviere contemplado en el presente instrumento se sujetarán a
3 las disposiciones constantes en dicho Reglamento. La parte compradora
4 y/o la parte deudora hipotecaria declaran expresamente estar de acuerdo
5 con todas las disposiciones materia del Reglamento de Préstamo
6 Hipotecario OTROS FINES DE VIVIENDA y aceptan cumplir con todas las
7 condiciones, requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de
8 su observancia.- **SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.-** La parte deudora
9 hipotecaria, por cuanto es afiliado al ISSFA, accede al préstamo
10 hipotecario OTROS FINES DE VIVIENDA en dólares, comprometiéndose
11 a pagar las obligaciones que ha adquirido en la moneda de curso legal. El
12 ISSFA está dispuesto a operar dentro de sus atribuciones legales sin que
13 esto signifique compromiso de su parte para el trámite y otorgamiento del
14 préstamo. El deudor por sus propios y personales derechos, sin perjuicio
15 de su responsabilidad personal, da su expreso consentimiento para el
16 otorgamiento de este contrato y para asegurar el pago de sus
17 obligaciones, da al presente contrato las características de plazo vencido
18 ya sean estas obligaciones pasadas, presentes o futuras y que hayan
19 contraído o contraigan en el futuro a favor del ISSFA, sin restricción de
20 ninguna clase como obligada principal o por cualquier otra clase de
21 créditos directos e indirectos, bien se trate de obligaciones nacidas de
22 préstamos directos, pagarés o letras de cambio, cauciones, garantías,
23 fianzas, prendas o avales, para afianzar cualquier otro género de
24 obligaciones presentes y futuras que el ISSFA califique como tales o se
25 registren en los libros de contabilidad de la Institución, o para garantizar el
26 pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro, gastos
27 judiciales y extrajudiciales en que incurriere la parte deudora hipotecaria si
28 a ello hubiere lugar. La parte deudora hipotecaria los cónyuges señores:

1 de la Dirección o Departamento correspondiente de cada Fuerza; y, en
2 situación de servicio pasivo, los dividendos serán descontados por el
3 ISSFA de su pensión mensual.- El afiliado cuyo dividendo mensual del
4 préstamo, no le pudiere ser descontado en forma total o parcial por
5 distintas causas, está obligado a cancelar el respectivo valor en la cuenta
6 que el ISSFA establezca para tal efecto, debiendo entregar el respectivo
7 comprobante de depósito en cualquiera de las oficinas del ISSFA a nivel
8 nacional. Los deudores que fueren dados de baja de la Institución, sin
9 derecho a Pensión de Retiro, el ISSFA, de oficio, abonará al saldo
10 adeudado los valores que por prestaciones de la Seguridad Social Militar
11 tenga derecho. De persistir saldo, el pago de los dividendos restantes,
12 hasta la cancelación total del préstamo, cancelará a través de depósitos
13 mensuales en la cuenta que establezca el ISSFA, cuyo comprobante
14 deberá ser entregado para su registro en la Matriz, Regional o Agencias a
15 nivel nacional. Con la finalidad de mantener un ingreso líquido que me
16 permita cubrir mis necesidades básicas, autorizo para que los dividendos
17 se ajusten al cuarenta por ciento de la Pensión de Retiro, debitándome el
18 valor requerido para dicho reajuste de la liquidación de mi cesantía.-
19 **DÉCIMA.- BIENES COMPRENDIDOS EN LA HIPOTECA.-** La hipoteca
20 que se constituye mediante este instrumento, comprende el bien inmueble
21 descrito en la cláusula de antecedentes, instalaciones, y más
22 pertenencias del predio hipotecado y aquellos bienes muebles que por
23 accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código Civil se reputan
24 inmuebles, se extenderá a todos los aumentos y mejoras que sobre ellos
25 se realicen.- **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA.-** La
26 hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública, subsistirá
27 hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas que la
28 parte deudora hipotecaria mantenga directa o indirectamente con el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 ISSFA.- Expresamente la parte deudora renuncia a que se levanten los
2 gravámenes por otra vía que no sea la cancelación por parte de ISSFA,
3 mediante la respectiva escritura pública.- **DECIMA SEGUNDA.-**
4 **SANEAMIENTO.-** La parte deudora hipotecaria declara expresamente que
5 el inmueble se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de
6 condición resolutoria o suspensiva, de embargo y, en general, de toda
7 limitación de dominio.- Además para acreditar esta declaración se agrega
8 el certificado de gravámenes del Registrador de la Propiedad. La parte
9 deudora hipotecaria se obliga para con el ISSFA al saneamiento de
10 acuerdo con la Ley.- **DECIMA TERCERA.- ACCIONES.-** La parte deudora
11 hipotecaria acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones
12 contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción coactiva o ejecutiva
13 a su elección, además la acción real hipotecaria y la ocupación inmediata
14 del inmueble, al vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones
15 caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que incurriere el
16 deudor, aún si no estuviere vencido el plazo del préstamo en los
17 siguientes casos: a) Si no se verificare la inscripción de esta escritura por
18 causas imputables a la parte deudora hipotecaria, o si se verificare
19 ilegalmente, o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o
20 limitación de dominio preexistente al otorgamiento de este contrato, le será
21 facultativa al ISSFA declarar de plazo vencido las obligaciones que a la
22 fecha en que se produjeran cualesquiera de tales hechos, hayan contraído
23 la parte deudora hipotecaria a favor del ISSFA y exigir inmediatamente el
24 pago y cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora
25 correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación.
26 b) De igual manera el ISSFA podrá declarar de plazo vencido las
27 obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este contrato y
28 exigir inmediatamente el pago total a la parte deudora hipotecaria, con los

1 intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o
2 extrajudiciales de recaudación, bastando la sola afirmación del ISSFA
3 como prueba suficiente de los hechos que alegue, aparte de los que
4 estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras cláusulas; en
5 caso de mora de una o más obligaciones contraídas por la parte deudora
6 hipotecaria a la orden y/o a favor del ISSFA; c) Si por cualquier motivo, a
7 juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente aseguradas las obligaciones.
8 d) Igual derecho a declarar de plazo vencido tendrá el ISSFA; si la parte
9 deudora hipotecaria enajenare o gravare en todo o en parte el inmueble;
10 e) Si la parte deudora hipotecaria adeudare a personas naturales o
11 jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la
12 prelación de créditos en tal forma que pongan en peligro la recaudación
13 del o de los créditos; f) Si el bien hipotecado fuera embargado,
14 secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de otros
15 créditos. g) Si se impide la inspección del inmueble hipotecado cuando
16 ordenare el Instituto. h) Si el crédito otorgado ha sido utilizado en otros
17 fines distintos al solicitado. i) Si la parte deudora hipotecaria dejare de
18 pagar por un año o más los impuestos fiscales o municipales del inmueble
19 hipotecado. j) Utilizar el préstamo en fines diferentes para el cual fue
20 adjudicado. k) Deteriorar el bien inmueble que afecte el valor comercial del
21 bien que constituye garantía hipotecaria.- **DECIMA CUARTA.-**
22 **PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Mientras subsista la hipoteca, la parte
23 deudora hipotecaria no podrá realizar ningún tipo de enajenación,
24 gravamen o traspaso de dominio sobre el bien materia del presente
25 contrato, sin autorización expresa mediante escritura pública realizada por
26 el ISSFA.- **DECIMA QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.-** De conformidad
27 con lo dispuesto en el Artículo trescientos (Art. 370) inciso segundo de la
28 Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Artículo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO

1 siete (Art. 7) literal r), setenta y ocho (78) de la Ley de Seguridad Social
2 de las Fuerzas Armadas y Artículo once (Art. 11) del Reglamento de
3 Préstamo Hipotecario Otros Fines de Vivienda, el inmueble objeto de esta
4 escritura, adquirido con préstamo otorgado por ISSFA, ~~quien~~ ^{quien} constituido
5 en **PATRIMONIO FAMILIAR** y será inembargable, ~~excepto~~ ^{excepto} por el pago
6 de los préstamos concedidos por éste. Tampoco podrá enajenarse ni
7 gravarse con otras hipotecas o derechos reales mientras no se haya
8 cancelado la totalidad del préstamo o no hubiera la autorización expresa
9 del Representante Legal de este Instituto. Los registradores de la
10 propiedad, inscribirán ésta prohibición, que constará en todas las
11 escrituras de **COMPRA VENTA** que se otorguen a favor del ISSFA, por la
12 parte asegurada.- **DECIMA SEXTA.- CESION DE DERECHOS:** El
13 Instituto se reserva toda facultad de ceder sus derechos de acreedor a
14 favor de cualesquier persona natural o jurídica, para descontar o
15 redescantar las obligaciones contraídas por el deudor y hacer todo cuanto
16 está permitido por las leyes y de necesitarse el consentimiento del
17 deudor, éste expresamente declara que lo concede, entendiéndose que
18 cualquier negativa de su parte se considerará incumplimiento de sus
19 obligaciones contractuales y determinaría la inmediata exigibilidad de todo
20 lo adeudado con todos los efectos legales consiguientes.- **DECIMA**
21 **SEPTIMA.- ACEPTACION DEL ISSFA.-** El ISSFA, por medio de su
22 Representante Legal, en las condiciones y circunstancias determinadas en
23 las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta en calidad de
24 primera aquí constituida, declarando que ésta, sin embargo, no obliga a su
25 representado a conceder los préstamos o aceptar las operaciones que
26 solicitare la parte deudora hipotecaria, los que deberán ser calificados,
27 aceptados o no en cada caso, según las conveniencias del ISSFA.-
28 **DECIMA OCTAVA.- ACEPTACION Y RENUNCIA.-** De igual forma la

1 parte deudora hipotecaria, acepta desde la fecha de suscripción de este
2 instrumento, las cesiones de la presente hipoteca abierta que
3 eventualmente se efectúen a favor de terceras personas; y renuncian
4 expresamente, a ser notificadas por las cesiones, conforme lo señala el
5 Código Civil vigente; adicionalmente, en el evento de que, además de la
6 manifestada aceptación, fuera necesaria esta renuncia.- En tal virtud, las
7 cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la parte deudora
8 hipotecaria y contra tercero de acuerdo al Código Civil.- **DECIMA**
9 **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración del
10 presente contrato correrán de cuenta de la parte compradora y/o la parte
11 deudora hipotecaria, a excepción del impuesto de plusvalía que de existir
12 lo cancelarán la Vendedora.- **VIGESIMA.- INSCRIPCION:** La parte
13 compradora, queda facultada por parte de la vendedora y el ISSFA a la
14 inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad y se obliga
15 a entregar al ISSFA dentro de cuarenta y cinco días contados desde la
16 suscripción de la escritura, la primera copia legalmente inscrita para su
17 contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto quedará desligado de
18 todo compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar la devolución
19 del expediente.- **VIGESIMA PRIMERA.-** Las partes se afirman y ratifican
20 en el total contenido de las cláusulas que preceden por ser otorgadas en
21 seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted Señor Notario se dignará
22 incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del
23 presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada
24 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
25 que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Cevallos Fernández,
26 profesional con matrícula número: Cuatro mil setecientos noventa y cinco
27 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere;



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando para constancia ante el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



DR. ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI.

MANDATARIO DEL CONTRALMIRANTE FREDDY EDUARDO GARCÍA
CALLE, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

C.C. 1711939970

P.V. 015-0137

SR. OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

GERENTE APODERADO DE THE PALMS ASOCIACIÓN O
CUENTAS EN PARTICIPACIÓN.

C.C. 170490621-1

P.V. 036-0172.

SRA. MARTHA CECILIA ZAMBRANO MACIAS.

MANDATARIA DE CAPITÁN DE NAVÍO. JAIME ARMANDO MOSCOSO
PAZMIÑO Y CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO.

C.C. 130753390-7

P.V. 011-0276



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-002-0004013

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

33343222

APellidos y Nombres de la Madre
REYES BYRON

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXEDUCCION
QUITO
2014-10-06
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-06

QUITO

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y ADULACION

170490621-1

CIUDADANO

APellidos y Nombres
REYES RODRIGUEZ
OSCAR EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1957-11-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

DE LA TORRE E
MARIA SOLEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0172

1704906211

NÚMERO DE CERTIFICADO

REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
TRAQUITO

PARROCIA
201A

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley de la ciudad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley orgánica, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

28 JUN 2018

DR. EFREN RODRIGUEZ REYES
Nº 0172



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

015-0337-171143447-0

APellidos y Nombres: IZQUIERDO BUCHELI
ALEX JOHN
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 2010-06-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
MARITAL: MARIANA
PALACIOS MORA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres del Acto: IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

APellidos y Nombres del Notario: BUCHELI HERRERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-06-15

FECHA DE EXAMINACIÓN: 2020-06-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

015-0337-171143447-0

NÚMERO DE CERTIFICADO: 015-0337
CÉDULA: 171143447-0
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

REGIONAL	DESCRIPCIÓN	
PROVINCIA	ORIENTAL	1
CANTÓN	PARAGUARI	4
		ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Quito.

29 JUN 2015

DR. FELIPE TUCUPE DE LA CRUZ
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768022190001
 RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: CHECA CABASCANGO MARCIA ELIZABETH
 CONTADOR: MOYA CABEZAS CESAR ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/1992
 FEC. CONSTITUCION: 07/08/1992
 FEC. INSCRIPCION: 20/03/1999
 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parteción: CHALFICURU (LA CONCEPCION) Barrio: INADURTO Cofe: JORGE
 DROM Número: SIN Intersección: JOSE VILALENGUA Referencia ubicación: JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS
 ESTUDIOS NACIONAL Teléfono Trabajo: 023965085 Apartado Postal: 17151100 Fax: 023965075 Teléfono Trabajo:
 023965075 Web: WWW.ISSFAMILIC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 013
 AEROPUERTO: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA
 CERRADOS: 12

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

28 JUN 2011

DR. FELIX...
 N° 01...



04 ABR 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Id: 0ACU180608

SERVICIO DE DEudas PUEBLO

Fecha y hora: 04/04/2011 15:40

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

ESCRITURA N° 2014-17-01-38-P01910

RAZÓN: A este Instituto de Seguridad Social
le Factura N°

PODER ESPECIAL

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



OTORGADO POR:

CONTRALMIRANTE GARCIA CALLE FREDDY EDUARDO, en su calidad
de, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

A FAVOR DEL:

DOCTOR IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN, en su calidad de,
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

AA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
el día de hoy CINCO DE JUNIO del dos mil catorce, ante mí, doctora María
Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
comparece el señor CONTRALMIRANTE GARCIA CALLE FREDDY
EDUARDO, en su calidad de, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS. El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito,

El compareciente declara conocer y contratar a quien de conocer dov fe

1 en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática
2 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitante; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
4 que me entregan y cuyo tenor transcribo textualmente es el siguiente:
5 SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su
6 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Poder Especial
7 que se estipula en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
8 Comparece el señor Contralmirante FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE, de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión militar en
10 servicio activo, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Director
11 General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y
12 Representante Legal, como aparece del nombramiento que como documento
13 habilitante se agrega. CLÁUSULA SEGUNDA: El señor Contralmirante
14 FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE, en la calidad que comparece, confiere
15 en forma libre y voluntaria PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en
16 derecho se requiere, a favor del Doctor ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI,
17 Director de Asesoría Jurídica del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas
18 Armadas (ISSFA), para que en su nombre y en representación suscriba las
19 escrituras públicas a nivel nacional de: compraventa y mutuo hipotecario,
20 constitución y cancelación de hipotecas, sustituciones de hipotecas, convenios
21 de pago y cualquier otra escritura pública en la que el Instituto de Seguridad
22 Social de las Fuerzas Armadas deba intervenir. CLÁUSULA TERCERA: Mi
23 Mandatario se sujetará en todos sus actos estrictamente a las disposiciones
24 legales y reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de las
25 Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia, le involucra expresamente
26 en el Artículo ciento seis de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas
27 Armadas y demás normas del Sector Público. Usted señora Notaría se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaria 38

Dra. María Cristina Vallejo R.



instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura con todo
valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por la Doctora Dolores Regalado, afiliado al
Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número de matrícula uno tres dos
seis cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al
compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) GARCIA CALLE FREDDY EDUARDO

C.C.

C.V.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA PERMANENTE
GARCIA CALLE FREDDY EDUARDO
C/ GARCIA CALLE
29-11-1958
00107759-6
EL ORDEN ZARZAL
1958



ECUATORIANA
CNSC
SUPERIOR
APAREJO GARCIA
VICTORIE
BOMBERO
21/09/2019
REN 2499987
PEN

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
MILITAR ACTIVO
GARCIA CALLE
FREDDY EDUARDO
CONTRALMIRANTE
0701077090



FECHA DE EMISION
10/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
10/01/2017
CÓDIGO DE A
2010110400
TIPO DE EMISION
ORDEN

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
MAYOR TITULO NACIONAL
070107759-6
Garcia Calle
Freddy Eduardo
María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, 05 JUN. 2014

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Notaria 38

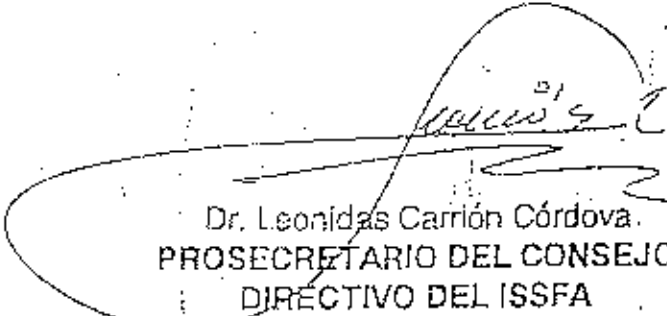
Dra. María Cristina Valdez



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 6 del Orden del Día No. 14-03, Acta No. 14-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor Contralmirante FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 05 JUN 2014


Dr. Leonidas Carrón Córdova
PROSECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSFA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

171143447-0



APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1977-10-13

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MARITAL
MARÍA VIVIANA

PALACIOS MORA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO
JUDICIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCHELI HERRERA MARÍA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

Notaria 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

SECCIONES SECCIONALES 2015-2017

015-0137

171143447-0

MANEJO DE CERTIFICADO

IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RISAPAMBA

PARRISORIA

171143447-0

171143447-0

Es **NOT COMPULSA** del documento que antecede
que obra como habilitante de la Escritura
otorgada ante mí el y en
de ello, la confiero, sellada y firmada, en
Quito a, 29 JUN 2015



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

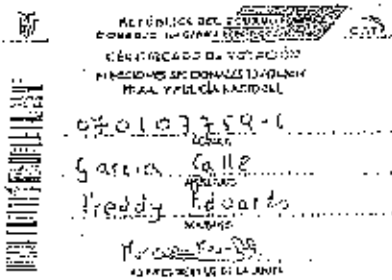
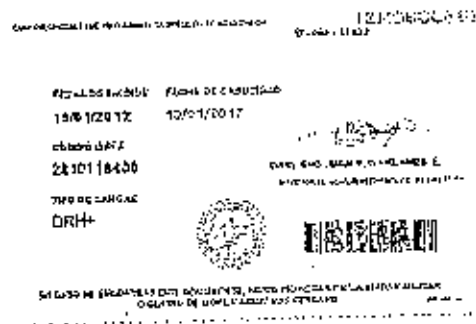
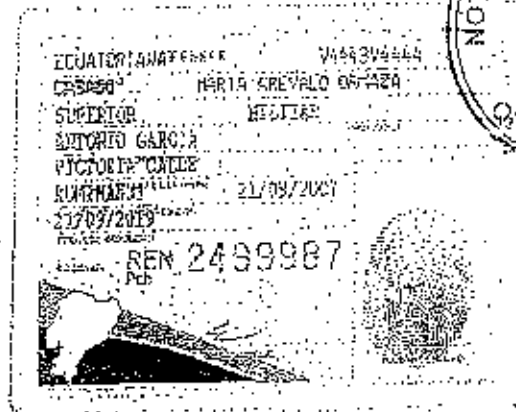
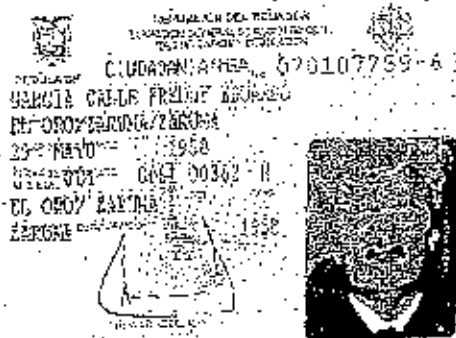
Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL otorgada por:
CONTRALMIRANTE GARCIA CALLE FREDDY EDUARDO, en su calidad de
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS; a favor de: DOCTOR
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN, en su calidad de, DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito a, SEIS de JUNIO del dos mil catorce.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

E.B.





ESTE DOCUMENTO ACREDITA
QUE LISTED SURFING IN
LAS ALICORNES ECONOMICS
DEL 15 FEBRERO DE 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 de Mayo 2015

THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 6 del Orden del Día No. 14-03, Acta No. 14-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor Contralmirante FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito,

06 JUN 2014

Dr. Leonidas Carrión Córdova
PROSECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSFA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

20 JUN 2014
DR. FELIX...
NOTARIO



Quito, a 06 de Octubre del 2.014

Señor Ingeniero
OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ
Presente.-



De mi consideración:

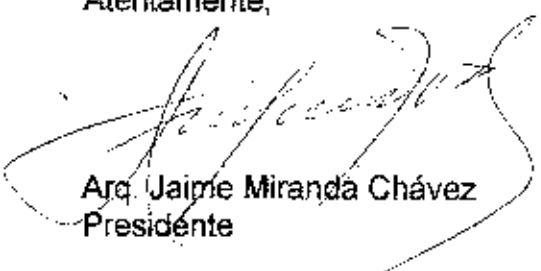
Cúmpleme poner a su conocimiento que los socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada **"THE PALMS"**, reunidos el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegir a Usted para el cargo de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, de la Sociedad por el período de **DOS AÑOS**, de conformidad a lo previsto en la cláusula Décima Séptima de la escritura de constitución de la referida sociedad.-

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en la cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 08 de junio del 2.010.-

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad según el Estatuto Social.-

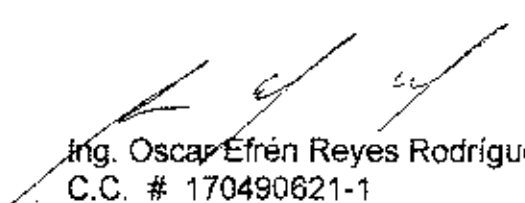
Aprovecho la ocasión para hacer extensiva mi felicitación por tan acertado nombramiento a la vez que formulo mis mejores votos por el mayor éxito en el desempeño de sus funciones.-

Atentamente,



Arq. Jaime Miranda Chávez
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, de la Asociación o Cuentas en Participación **"THE PALMS"**.- Quito, a 06 de Octubre del 2.014.-



Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez
C.C. # 170490621-1



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

2014-17-01-35-D005623

3

4

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

5

6 En Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de
7 octubre del dos mil catorce, ante mi Doctor SANTIAGO FEDERICO
8 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
9 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal
10 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
11 DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, comparece libre
12 y voluntariamente: el señor ING. OSCAR EFREN REYES
13 RODRIGUEZ, portador de la CC. # 170490621-1; a quien de
14 conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de
15 identificación, y bajo juramento reconoce la firma que antecede
16 como suya y declara que es la que utiliza en todos sus actos
17 públicos y privados, de todo lo cual doy fe, en virtud de lo
18 dispuesto por el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial.-

19

20

21

Oscar Efrén Reyes Rodríguez

22

CC. 170490621-1

23

24

25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

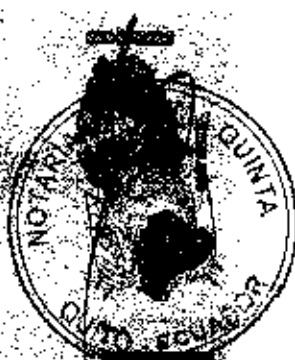
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



N. 170490621-1

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DE LA TORRE Y
MARIA SOLIDAD

IDENTIFICACIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REG. CIVIL
APellidos y Nombres del Proxm
REYES RODRIGUEZ
APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ DEATINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 - 0172 **1704906211**
NÚMERO DE CERTIFICADO Cedula
REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	1
QUITO	INAGUATO	2
CANTÓN	PARROQUIA	23da

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



06 OCT. 2014

0000292

(Ocientos noventa y dos)

FC 186861

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P04027



PODER ESPECIAL

Otorgado por:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A favor de:

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Rece: 21/04/2014
***** AC *****

Rece: 21/04/2014
***** AC *****

ESCRITURA NUMERO.- P04027

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes quince (15) de abril de dos mil catorce; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge con Maria Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dólder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez

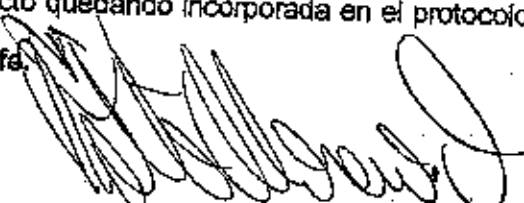
Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velasquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velásquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino, en calidad de socios de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar LA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

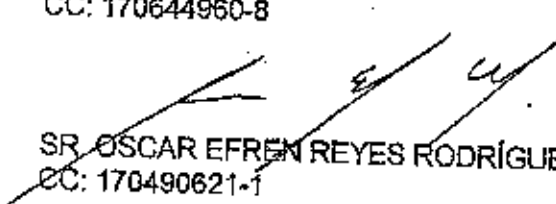
MANDANTE. Los comparecientes son propietarios del cien por ciento de las participaciones de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN es propietario del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta, cuyos departamentos han sido vendidos y continuaran vendiéndose a terceras personas para lo cual se necesita otorgar poder y autorización al Gerente para que a nombre de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN pueda suscribir ante Notario Público cada una de las escrituras correspondientes transfiriendo el dominio de las mismas y de ser el caso hipotecándolo al BIESS, a cualquier institución financiera, persona natural o jurídica, según lo requiera cada comprador. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE,** en la calidad que comparecen, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor **OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar **EL MANDATARIO**, para que a nombre y representación de **LA MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos relacionado a cada uno de los inmuebles del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta: Comparecer ante cualquier Notario Público en la República de Ecuador y suscribir las escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o de cualquier Institución Financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso. Comparecer ante las Autoridades locales de Manta, Municipio de Manta, Registro de la Propiedad de Manta, Bomberos, y realizar todo tipo de trámite para lograr la firma e inscripción, pago de impuestos de cada uno de los departamentos correspondiente al Conjunto Habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta. **CUARTA: VIGENCIA:** El presente poder estará vigente incluso hasta después de que se haya liquidado THE PALMS ASOCIACIÓN



O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN y hasta que se haya suscrito la última escritura definitiva de compraventa en la ciudad de Manta. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder general.- (Hasta aquí el Poder Especial), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

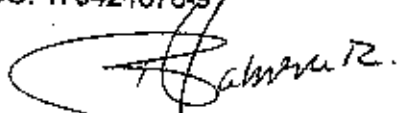


SR. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO
CC: 170644960-8



SR. OSCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ
CC: 170490621-1

Soledad S. de la Torre Espinoza
SRA. MARIA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOZA
CC: 170421676-9



SR. RAÚL ALBERTO CABRERA REESE
CC: 170446578-8

Ximena Dolores Urresta Quito
SRA. XIMENA DOLORES URRESTA QUITO
CC: 170740909-8

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SR. MANUEL IVAN LEON FIALLOS
CC: 170824243-1

SRA. MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ
CC: 170583693-8

SR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
CC: 090497374-0

SRA. CARLA MARIA DOLDER CASTRO
CC: 170811503-3

SR. JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
CC: 170448232-2

Sylvia de Miranda

SRA. SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA GARZON
CC: 170653702-2

SR. CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR,
CC: 170513696-6

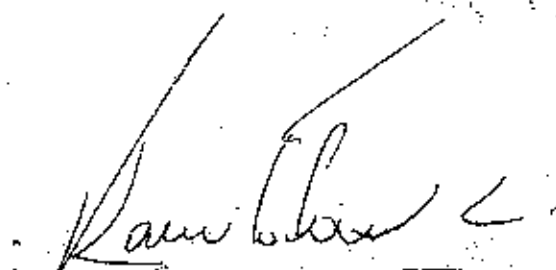
SR. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
CC: 170277458-7

SR. HENRY CASAS SANTACRUZ
CC: 171403985-4

SRA. ESTHER VELASQUEZ
CC: 171403984-7

35532





SR. EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CC: 170704283-2



SRA. SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE MERINO

CC: 170773949-4



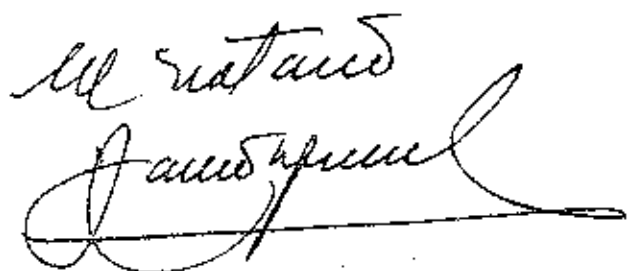
ALBA LUZ RIOS CORDOVA

CC: 170537313-0



PATRICIO FERNANDO CHERRES

CC: 170439707-2



EL NOTARIO.-

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
DR. CONTABILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ JACOME ALFONSO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO RODRIGUEZ ANGELA GUSTERMANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21
DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL REGISTRO
0000283

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

043

23-FEB-2014

05-0144

1702774587

CÉDULA

NÚNIZ SERRANO EDGAR MARCELO

CIRCONSCRIPCION

ITCHIMBA

3

70CA

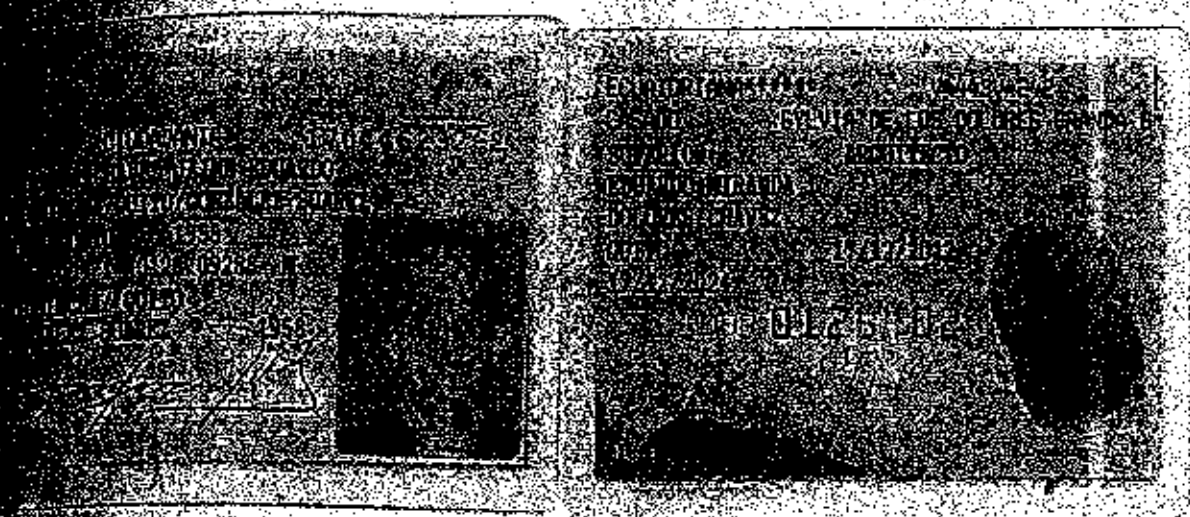
PARROQUIA

11 PRESIDENTE DE LA JUNT

0000283
(C)cientos ochenta y ocho

Folha 01 de 01
15 ABR. 2014
Cunha Freije
Dr. Jorge Machado Cavalcanti
Município de São José do Rio Preto

35536



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES DE FEBRERA

026 - 0297 **1704462322**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **MIRANDA CHAVEZ JAIRO EDUARDO**

PROVINCIA: **CAJAMA**
CANTÓN: **CAJAMA**
CIRCONSCRIPCIÓN: **CAJAMA**

[Signature]

Q. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que nta fue presentado

en Quito, 15 de ABRIL de 2014

[Signature]

Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Primer Circunscripción

35534



ECUATORIANA***** V1143V1122
CASADO ADRIANA L GUTIERREZ SALAZAR
SUPERIOR ARQUITECTO
CONZALO ROMERO GARCES
BEATRIZ PASTOR
QUITO 08/09/2011
REN 3936885



016 1705136958
016-0270
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION QUITO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 13 ABR. 2011
[Signature]
[Stamp]

[Signature]

0000239
(Doscientos ochenta y nueve)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN N° 170704283-2

SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER

QUITO, 1961

0112-12534 H

1961

ECUATORIANA***** E131311122

SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE

EMPLEADO PRIVADO

08/12/2002

REN 2096189



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

043 043 - 0086 1707042832

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RUMIPAMBA 1

QUITO PASADURA 2008

CANTÓN

13 FEBRERO DE 2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 13 ABR. 2014

[Signature]

Notario: Aguiar Cevallos

0000281

(Por girar uhera 3 mte)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 **1705373130**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIOS CORDOVA ALVA LUZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIRIAPA	
QUITO		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

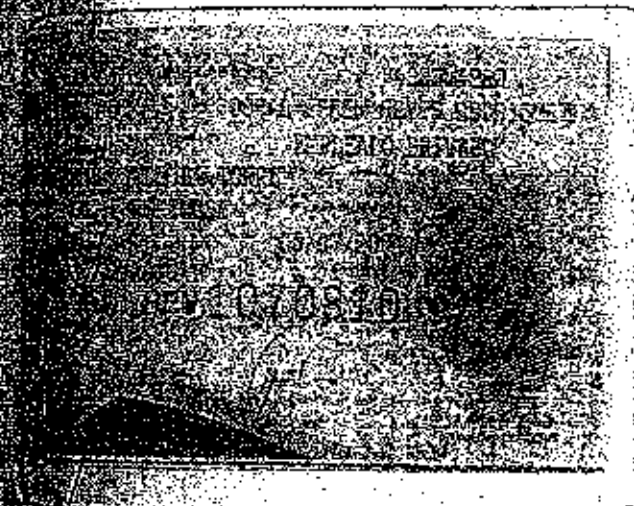
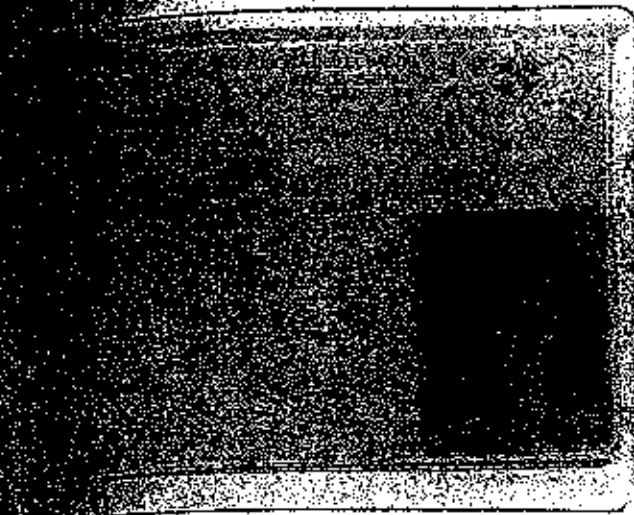
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
15 FEB 2014
[Handwritten signature]
Notario Alejandro Cevallos



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016 0009 1704216769

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704216769
CÉDULA: 1704216769

DE LA TORRE ESPINOSA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está*
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)



15 ABR. 2014
[Signature]
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CANTON COTACACHI
 1707739494
 CIUDADANO
 BUSTAMANTE MERINO
 JEANNETH
 1965-01-01
 QUITO
 2011-11-14
 2021-11-14

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BUSTAMANTE FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MERINO MARCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-11-14
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-14



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
 006
 006-0286
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BUSTAMANTE MERINO SANDRA
 JEANNETH
 Cedula
 1707739494
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 CUMBAYA
 PARRISIA
 ZONA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Fechas 13 ABR. 2014
 Dr. Jorge Machado Covallós
 Notario Publico del Cantón Cotacachi

5540

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

036
036-0172
NÚMERO DE IDENTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

1704908211
CEJALA

REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

FICHERIA
PROVINCIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
BRASITO
PARROQUIA

1
2
3

CEJALA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Febrero, 2014 (es)
13 ABR. 2014 R.

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Macías Cevallos
NOTARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CO. HENRY CASAS
SUPERIOR
AGOBARDO VELASQUEZ
IDALY VASQUEZ
QUITO-7-9-2004
QUITO-7-9-2016
REN 0946766



0000235
(Ciento sesenta y seis)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

047 - 0077 **1714039847**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASQUEZ VASQUEZ ESTHER

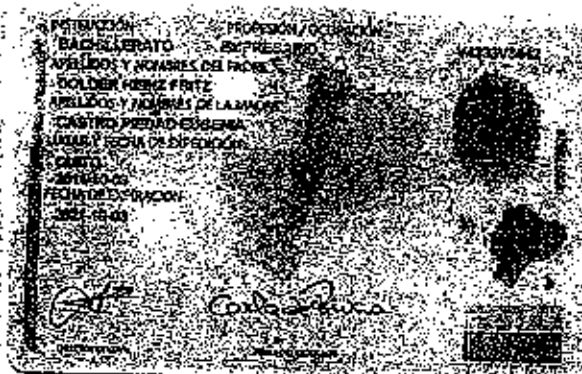
FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBRAYA	0
QUITO	PARRAQUITA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fejas _____
15 ABR. 2014
[Signature]
Jorge Machado Cevallos

35542



2014 febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero del 2014.

Identificado(a) Carla María Dela Costa

Identificado(a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170811503-3

Valido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye
al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmundo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 002515

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 15 de ABRIL del 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón de Quito

0000231 35543
(Cientos cuarenta y cuatro)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1714039854

IDENTIDAD EXTE

CASAS SANTACRUZ

HENRY

1942-09-15

COLOMBIANA

FEATHER

VERGASQUEZ

INSTRUCCION
SUPERIOR

FEDESONY OCUPACION
AFODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAS JOSE

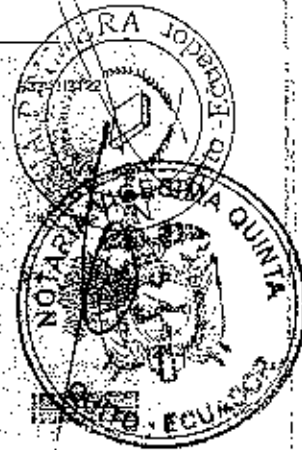
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTACRUZ LUCY

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2011-11-18

FECHA DE EXPIRACION

2021-11-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CANTON QUITO DE VOTACION

SECCION ELECTORAL 2-18-2014

008

008 - 0250

1714039854

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉCULA

CASAS SANTACRUZ HENRY

PICHINCHA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

COMBAYA

PARAGUAY

6

0

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 13 de Abril del 2014



Jorge Maximiliano Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



35544

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090497374-0

APellidos y Nombres: RIVAS AGUIRRE
TOMÁS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

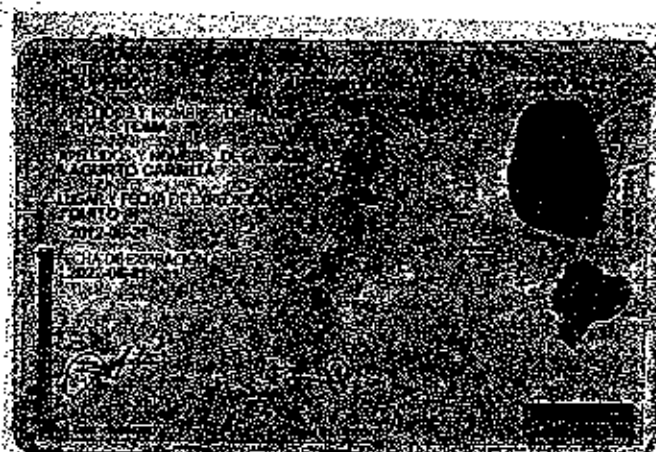
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CARLA MARIA
DOLGER CASTRO



Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Fernando Augusto Rivas Aguirre

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 090497374-0

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye el certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edna Muñoz Barquiza

No. 002514

Edna Muñoz Barquiza
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 de Febrero del 2014

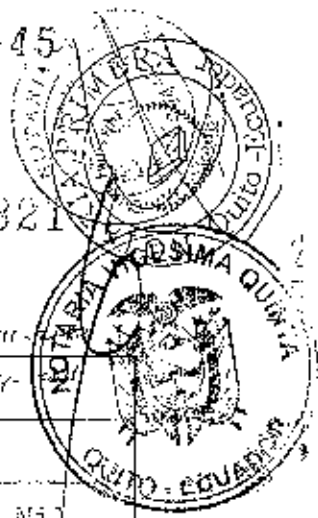


Jorge Machado Cevallos
NOTARIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

023821



Handwritten signature: J. Machado Cevallos

25 de Julio 19-11-74
25 de Julio 19-11-74

PODER	GENERAL	Escritura Número Un Mil
OTORGADO	POR	Ochocientos Veinticinco
		(Escrt. No. 1.825).
SEA CARLA MARIA DOLDER		En la ciudad de Quito.
A FAVOR DEL SEÑOR		Capital de la República
		del Ecuador ; hoy , día
TOMAS RIVAS AGUIRTO		Jueves Cuatro (4) de
COANTIA INDETERMINADA		Octubre de mil novecien-
		tos noventa; ante mí,
5 COPIAS		Doctor JORGE MACHADO
	IMC	CEVALLOS, Notario Primero
10 CC 7 de 12 de 1974		de este Cantón.
20		
Comparece		la señora CARLA MARIA DOLDER CASTRO DE
RIVAS, casada,		por sus propios y personales derechos.
La compareciente		es ecuatoriana, mayor de edad.
		domiciliada y residente en Quito-Ecuador, legalmente
		capaz, a quien de conocer doy fe. Bien instruida por
		el Notario, en el objeto y resultados de esta
		escritura que a celebrarla proceda libre y
		voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta,
		cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su
		registro de escrituras públicas sirvase incorporar una
		de la que conste el siguiente Poder General. PRIMERA:
		COMPARECIENTE. Comparece la señora Carla María Dolder
		Castro de Rivas, por sus propios derechos. La

1 compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad,
2 domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz
3 para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL. La
4 señora Carla María Dolder Castro de Rivas, manifiesta
5 en forma libre y voluntaria, que confiere poder
6 general, amplio y suficiente, cual en derecho se
7 requiere, a favor del señor Tomás Rivas Agurto, para
8 que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con
9 amplias y generales facultades para administrar en la
10 forma que más crea conveniente, así como disponer sin
11 limitación alguna de todos los bienes muebles e
12 inmuebles, valores, derechos y acciones que son de
13 propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario
14 podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,
15 constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
16 mencionados bienes, derechos reales o personales de
17 uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en
18 préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá
19 el mandatario comparecer en calidad de actor con
20 cualquier clase de demandas, así como comparecer en
21 calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los
22 que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente
23 comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir
24 el mandatario a nombre de la mandante en juicios
25 sucesorios, particiones de bienes que correspondan a
26 él, pactando toda clase de arreglos, convenios,
27 etcétera, sean estos solemnes o menos solemnes,
28 igualmente queda facultado el mandatario para que a

0000232

(Arquitecto e ingeniero)

3554

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

0238



nombre de la mandante pueda intervenir en
 inscripción de escrituras públicas de constitución
 compañías limitadas o sociedades anónimas, así como
 intervenir a nombre de la mandante en asambleas
 juntas generales de socios o accionistas, en aquellas
 sociedades o compañías en las cuales la mandante sea
 socia o accionista o llegue a serlo, con plena
 facultad, además para cobrar o percibir dividendos y
 cualquier clase de pagos, así como asumir a sola firma,
 compromisos con cualquier entidad pública o privada:
 queda facultado el mandatario para intervenir ante
 cualquier clase de institución pública, de derecho
 privado con finalidad social o pública y de derecho
 privado. Queda el mandatario investido del poder
 necesario y suficiente para que a nombre de la mandante
 adquiera o transfiera acciones o participaciones de
 compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o
 privados, para el perfeccionamiento de tales actos o
 contratos. Confiere a su mandatario las atribuciones
 constantes en el Artículo Cincuenta del Código de
 Procedimiento Civil. Su mandatario queda autorizado
 para delegar este poder en todo, o en parte, cuando lo
 considere oportuno; igualmente podrá instituir
 procurador o procuradores judiciales. Para la
 ejecución de la mandante, tiene el mandatario la
 totalidad del poder necesario sin limitación de ninguna
 clase y pueda operar con las mismas facultades,
 haciendo todo cuanto podría hacer por sí misma la

mandante, sin que en ningún caso se pueda alegar falta
 o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto,
 contrato o proceso judicial, sean dichos actos o
 contratos por documentos públicos o privados. Usted
 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
 que sean necesarias para la completa validez de este
 instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 escritura pública con todo el valor legal y que la
 compareciente la acepta en todas y cada una de sus
 partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro
 Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de
 Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos
 diecisiete). Para, la celebración de esta escritura se
 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
 le fue a la compareciente por mí, el Notario, se
 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
 cuanto doy fe

Carla de Rivas

Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas, C.C. No. 17-0811503-3

Notario.-(firmado).- Doctor Jorge Machado Cevallos.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

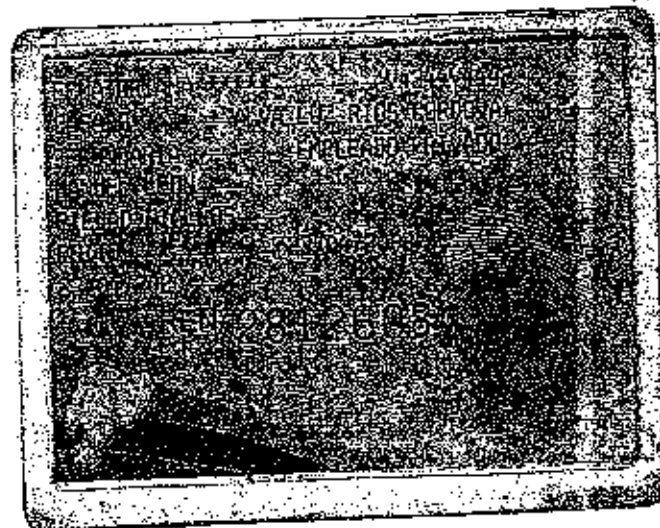
35547

Por lo tanto, ante mí; y, en fe de ello confiero esta TRIGESIMA SEPTIMA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de
Poder General otorgada por la Señora CARLA MARIA DOLDER a favor del
Señor TOMAS RIVAS AGURTO
Quito, 4 de abril del 2.011



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0088 **1708242431**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON FIALLOS MANUEL IVAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RAQUITO 2
CANTÓN PARAGUARI ZONA 2

[Signature]
C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 15 Fojas Útiles

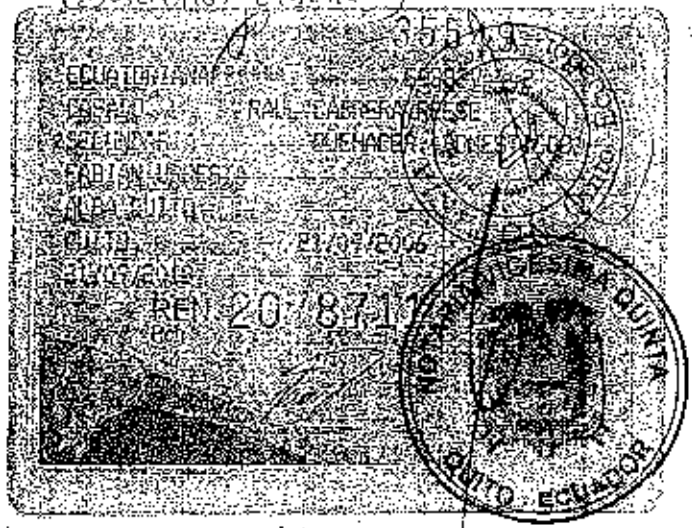


15 Abr. 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado-Cevallos



0000230
(Derechos e hento)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 27-16-2014

045-0116 **1707409098**
NUMERO DE CERTIFICADO CELULA

URRESTA QUITO XIMENA DOLORES

PICUNCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CUMBAYA
CANTON TAMBORITA

Ximena Urresta de la Cruz
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ximena Urresta de la Cruz

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DCY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

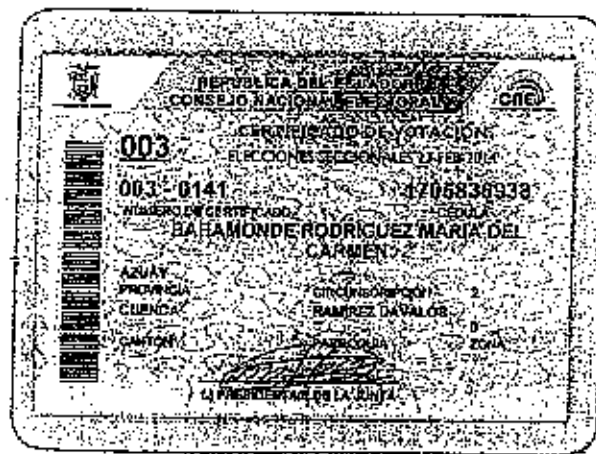
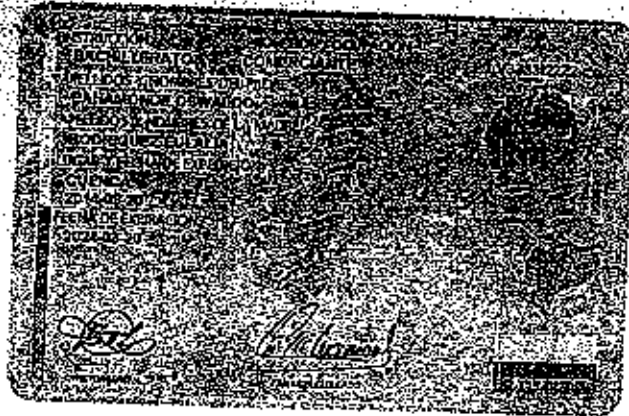
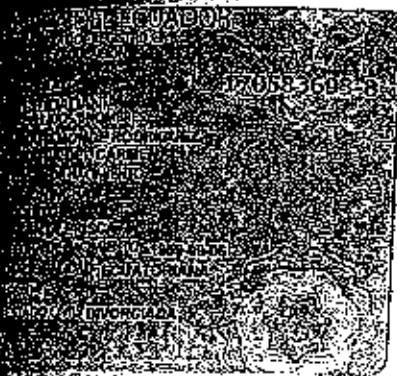
en Quito a 15 de AGO de 2014



Ximena Urresta de la Cruz
R. Arce Machado Cavallos
Notario Publico



35550



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____, Fojas _____, Útiles _____
15 ABR. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



0000279
(Cuentas de agua y luz)

3555



EDILATORIANO
CASADO
SECUNDARIA

MARIA DEL CARMEN BARRERA

ALBERTO CHERRIES
FILIPINA GONZALEZ
SUENA

ARTISTAS

17/02/2018

18/02/2018

BENTON 1232



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ANTECEDE ESTE

en QUITO, a 13 de ABRIL de 2014



[Signature]
Orlando Machado Cayllan
Notario Publico del Centro QUITO

35552



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
AZUAY

**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

INFORMA:

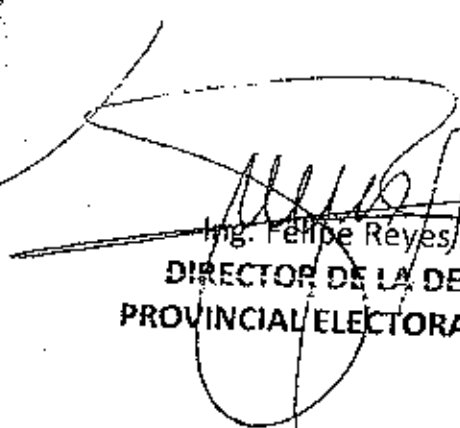
La Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra
emitiendo certificados de votación.

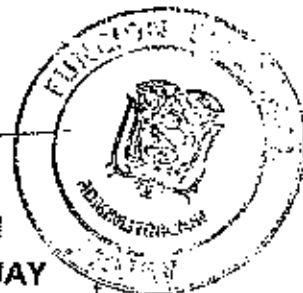
Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Chermes Cordero, con
número de cédula 170439707-2, puede realizar los trámites
que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

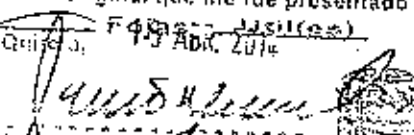
Quinta, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS


**Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DE LA DELEGACION
PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

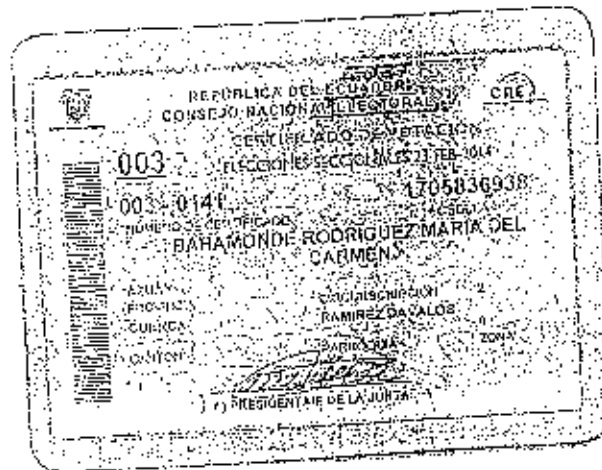
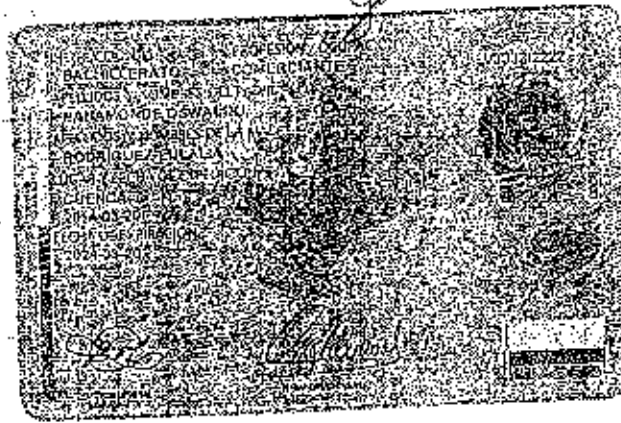
en Quito, a 24 de Febrero, del 2014



Quinta, 1 ciudad
www.cne.gob.ec
Fon: 01-80
y 2411050
01-2411050
2411050

0000278

35553

(Correos y tel. y ocho)



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
concuerda con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____



15 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO, QUITO - ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
AZUAY

ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

INFORMA:

que la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Cherres Cordero, con número de cédula 150439707-2, puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Fecha: 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DE LA DELEGACION
PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fejas Util(es)
Quito a. 15 ABR. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos



Credea - Ecuador
www.cne.gob.ec
Tnaqui 11-80
y Sangurima
PRX: 1593 21 7821896

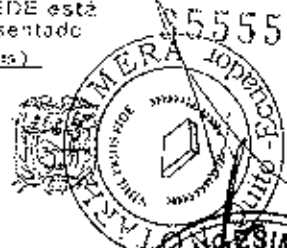
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____, Fechas: _____
Quito, _____



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CIUDADANA 170425707-2
CORREO ELECTRONICO FERNANDO
ALBERTO CHERRES
FLORENA CORDERO
CUENCA 13/02/2018
10/02/2018 (1957)

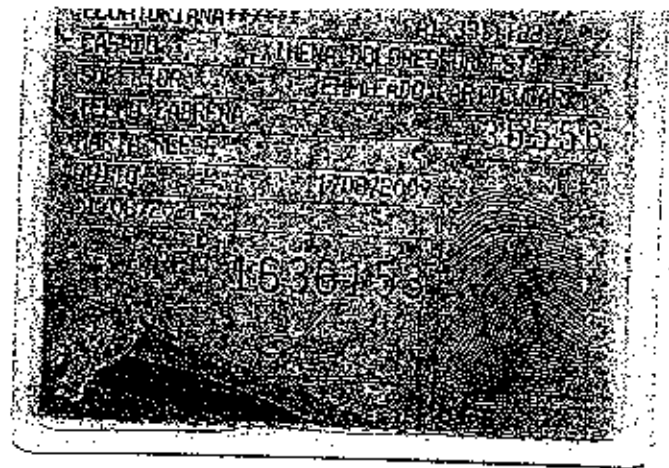
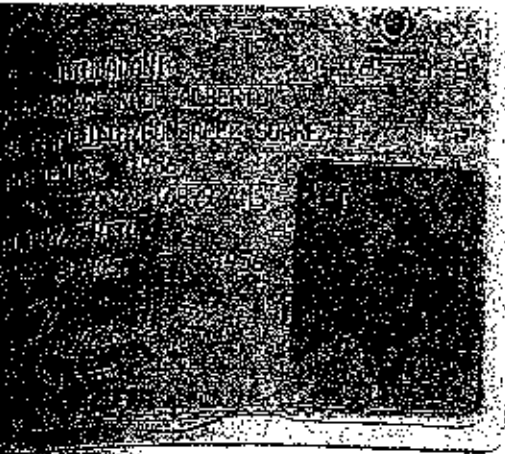


ECUATORIAN*****
CASADO MARIA DEL CARMEN BAH
SECUNDARIA AGRICULTOR
ALBERTO CHERRES
FLORENA CORDERO
CUENCA 13/02/2018
13/02/2018

RENDA 141200

0630277
() asintor atantog rdo)

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES N.º 11-A

006 **008-0233** **1704465788**

CABRERA REESE RAUL ALBERTO

PICHINCHA
QUITO
CANTON

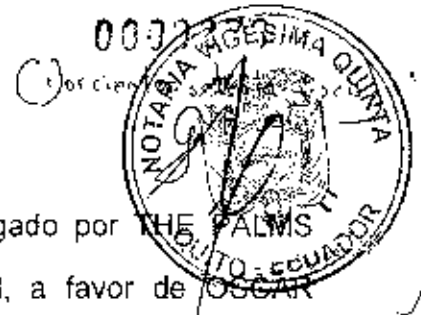
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARRISIA
ZONA

EL PRESENTANTE DE LA CUENTA

Raul

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 15 de ABR. del 2016
Folios Util(es)

Notario
Jorge Marcelo Gervillo
Notario Primero del Canton H...



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, a favor de OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, el quince de abril de dos mil catorce; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el trece de abril de dos mil quince.-



[Signature]

Dr. Jorge Machurlo Cevallos
Notario Pámera del C., Quito Q. 1116

0000273
(Doscientos setenta y tres)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792254655001
RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
CONTADOR: CUADRADO POZO JANNELA LIZETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2010	FEC. CONSTITUCION:	08/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	11/06/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Referencia ubicación: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 0225441130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: vivianeverti@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

01/NOV 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 01/11/2013 14:32:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792254655001
RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	THE PALMS				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMACRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 0225441130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: vivianavileri@hotmail.com

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley orgánica, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al original que se presentó ante mí
frente,

DR. FRANCISCO DE VASQUEZ
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PEW031012

Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha: 01/11/2013 13:33:11



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN



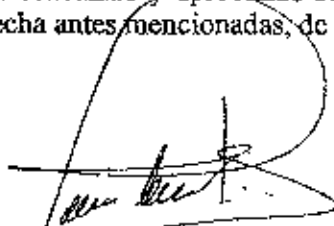
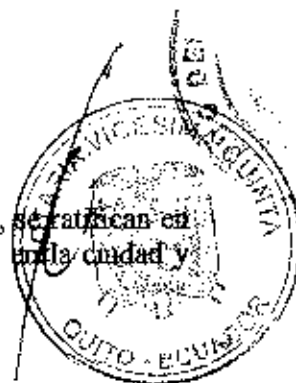
0000300
(trescientos)
GP

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 58 / 2014
Tomo 1 . Página 58

En la ciudad de BERLÍN, ALEMANIA, el 4 de diciembre de 2014, ante mí, SILVIA PAULINA MARTINEZ TAMAYO, AGENTE CONSULAR, en esta ciudad, comparece JAIME ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1705599718, y CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1305585836, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARTHA CECILIA ZAMBRANO MACIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 1307533909, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA ANTECEDENTES: Los poderdantes están adquiriendo un departamento en la ciudad de Manta, en la torre B, Planta baja, del Proyecto Inmobiliario Mykonos Manta, a la empresa The Palms, departamento por el que suscribieron una promesa de compraventa, con pago periódicos de anticipo, previo a la entrega del inmueble. Una vez terminada la construcción del Inmueble, los poderdantes se comprometieron a pagar contra entrega del departamento el saldo pendiente del valor del departamento, a la empresa vendedora. SEGUNDA: PODER ESPECIAL: a) Con el antecedente expuesto en la cláusula anterior, los poderdantes confieren poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Martha Cecilia Zambrano Macías, para que al amparo de lo dispuesto en las facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado, a nombre y en representación de los poderdantes realice todos los trámites necesarios ante el Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas ISSFA, para la obtención de un crédito hipotecario otros fines de vivienda, en calidad de prestatario y deudor principal, para que suscriba en representación de los poderdantes, todos los documentos necesarios que se requieran para la obtención del crédito, como pagarés, letras de cambio, contratos privados de préstamo y por escritura pública y más documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que el ISSFA requiera, para el pago del saldo pendiente a la empresa The Palms, por la adquisición del departamento indicado en la cláusula de antecedentes, y realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de este mandato sin ninguna restricción. b) Los mandantes Autorizan a su apoderada para que en su nombre y representación, en seguridad del préstamo concedido, constituya hipoteca a favor del ISSFA, sobre el inmueble que están adquiriendo a la empresa The Palms, indicado en la cláusula de antecedentes, y para que suscriba la correspondiente escritura pública de compraventa con hipoteca, y demás documentos necesarios. c) La apoderada queda plenamente facultada para realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades e instituciones competentes, como Municipio, Notarias, Servicio de Rentas Internas, ISSFA y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para el cumplimiento de este mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa de los poderdantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos

los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratifican en su contenido y aprobando sus partes firman conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-



JAI ME ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO



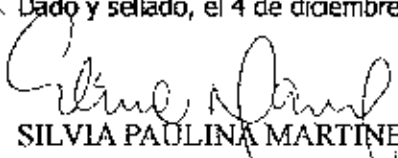
CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO



SILVIA PAULINA MARTÍNEZ TAMAYO
AGENTE CONSULAR.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **textual** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN .-

Dado y sellado, el 4 de diciembre de 2014



SILVIA PAULINA MARTÍNEZ TAMAYO
AGENTE CONSULAR.

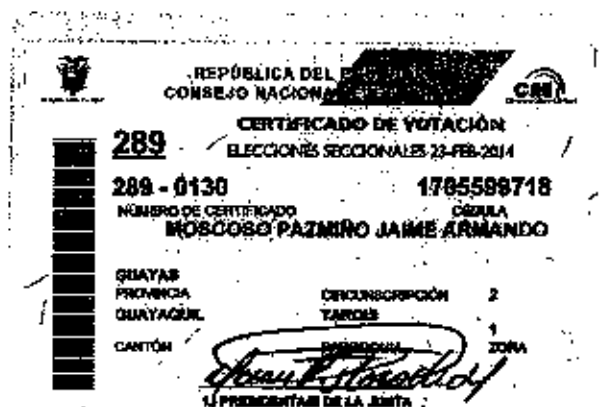
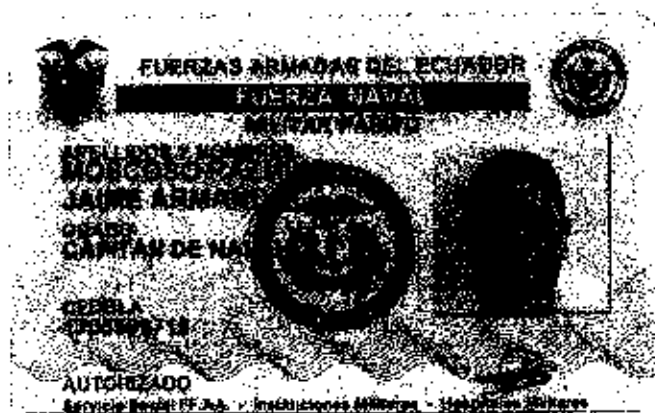
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$0,00





0000299

(Oscillator nueva y nueva)





0000298

(Director notario y abo)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y ECUALACION

130558583-6

IDENTIFICACION
NOMBRE: JUAN CARLOS
APELLIDOS: GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-18
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 1979-08-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 1979-08-18
FECHA DE RENOVACIÓN: 1979-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1979-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1979-08-18

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y ECUALACION

IDENTIFICACION
NOMBRE: JUAN CARLOS
APELLIDOS: GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-18
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 1979-08-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 1979-08-18
FECHA DE RENOVACIÓN: 1979-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1979-08-18



SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y ECUALACION

IDENTIFICACION
NOMBRE: JUAN CARLOS
APELLIDOS: GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-18
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 1979-08-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 1979-08-18
FECHA DE RENOVACIÓN: 1979-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1979-08-18

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y ECUALACION

IDENTIFICACION
NOMBRE: JUAN CARLOS
APELLIDOS: GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-18
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 1979-08-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 1979-08-18
FECHA DE RENOVACIÓN: 1979-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 1979-08-18

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 120587



Nº 0120587

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 10 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28816

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-265

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE B PB.TB-SUITE 102(82,57M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 82,57 M2

Área Comunal: 56,5500 M2

Área Terreno: 34,2800 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1792254655001

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11998,00
CONSTRUCCIÓN:	45909,60
	<u>57907,60</u>

Son: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 10/02/2015 10:48:20

0000212

(Quinto de 10)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 120588

Nº 0120588

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28817

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-236

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS PB. EST.128(12,50M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	12,50	M2
Área Comunal:	8,5600	M2
Área Terreno:	5,1900	M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1792254655001

CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1816,50
CONSTRUCCIÓN:	4268,55
	<u>6085,05</u>

Son: SEIS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rupeuti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 10/02/2015 10:49:28

60,85
18,16
42,69
60,85

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120586



Nº 0120586

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 10 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28815

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-221

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 2B(3,33M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,33	M2
Área Comunal:	2,2800	M2
Área Terreno:	1,3800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792254655001

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

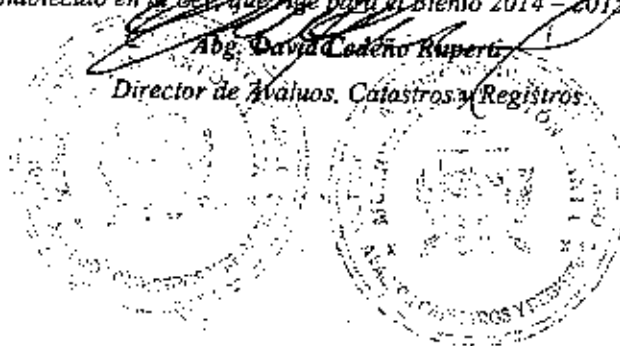
TERRENO:	483,00
CONSTRUCCIÓN:	1191,96
	<u>1674,96</u>

Son: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 10/02/2015 10:46:58

16,75
5,02
21,27
2,45
24,22

222,92

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 00048154

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**CERTIFICACIÓN****No. 166-323**

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS**, con clave Catastral del Estacionamiento 128---1161107236, clave Catastral de la Bodega 2-B---1161107221, clave Catastral de la Suite 102---1161107265, ubicado en el Conjunto Habitacional Mykonos sitio la Silla sector Barbasquillo, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, Febrero 11 del 2015

ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



0000228
(Dormitorio unitario y baño)



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49779:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de febrero de 2015

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:



TB. SUITE 102 (82,57M2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, sala, comedor, cocina, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TB- Dpto-201, Por Abajo; Lindera con Estacionamiento, Bodegas y Area Comun de Subsuelo. Por el Norte; lindera con Area Comun en 9.51 m. Por el Sur; Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 6.46 m, luego gira hacia el Norte en 2.70m, desde este punto gira hacia el este en 3.23 m y lindera en sus tres extensiones con Area Común. Por el Este, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 2.63 m, luego gira hacia el Este en 0.17m, desde este punto gira hacia el Sur en 4.15m y lindera en sus tres extensiones con Area Comun. Por el Oeste; lindera con Area Común en 9.47 m. Area; 82.57m2. TB. SUITE 102 (82,57M2). Tiene una AREA NETA VENDIBLE; 82.57m2 ALICUOTA % 0.0043; AREA DE TERRENO; 34.28m2 AREA COMUN; 56.55m2 AREA TOTAL; 139.12m2. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

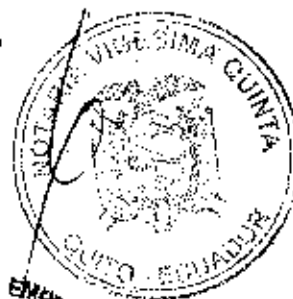
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





1 / Compraventa

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, lindero con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Pec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

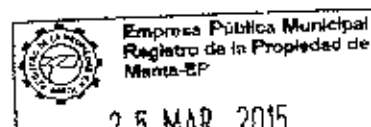
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000227

(Cientos veintysiete)
GJ



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

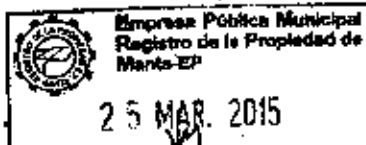
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:50 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de: *Vivian Huelmo*

Zayda Azucena Saltos Pachay

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
I30730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

25 MAR 2015



49781



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de febrero de 2015*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 128 (12.50 m²) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por Arriba; Lindera con Espacio Aéreo. Por Abajo; Lindera con Area Común de subsuelo. Por el Norte; lindera con Estacionamiento 127 en 5.00m Por el Sur; lindera con Estacionamiento 129 en 5.00m. Por el Este: lindera con Area Común en 2.50m. Por el Oeste, lindera con Cancha de Tenis en 2.50m. AREA; 12.50M². ; ESTACIONAMIENTO 128 (12.50 m²), tiene una AREA NETA VENDIBLE; 12.50m² ALICUOTA % 0.0006 AREA DE TERRENO; 5.19m² AREA COMUN; 8.56m² AREA TOTAL; 21,06m². SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 30 de septiembre de 2010*

Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de septiembre de 2010*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representantes de





3886003



La Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adyacente en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilbert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

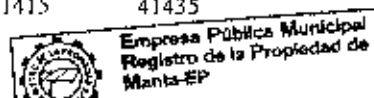
y C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000225

(Cientos veinte y cinco)



3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:55 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de:

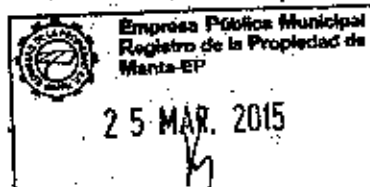
Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000223

(Corrientes unidas)



3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee, Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:25 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de: *Raimundo Narváez*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se dicra un traspaso de dominio o se
emittiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2011-477/2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO N.º 000361204

000002
(Conciliar)

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N.º
Una vivienda pública de COMPLETA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Usados en MANTUA de la parroquia MANTUA	1-10-11-00-230	0.19	0000.00	100000	361204

VENDEDOR		DIRECCION		ALCABALAS Y ANEXIALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO		
170254855001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CIENTAS DE PARTICIPACION	CONJUNTO INYMOLOS PREST 128 (12.60M2)		Impuesto principal		50.85
				Junta de Beneficencia de Guayaquil		10.26
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			TOTAL A PAGAR		79.11
1706598718	MOSCOSO PIAZANO JAMES ARMANDO S/N			VALOR PAGADO		79.11
				SALDO		0.00

EMISION: 20200115-112 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle D + Tel: 2611-4781/2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000361208

22/02/2016 11:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Se asienta póliza de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANITA.	1-16-11-07-265	34.28	67807.80	180582	361208

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792254655001	CIA. THE PALMS ASSOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	DOM. HABITACIONES TORRE B PB. TR-SURTE 102182.57M2	Impuesto principal	570.08
ACQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	173.72
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	743.80
1705598718	MOSCOSO PABINO JAIME RAMANDO	SN	VALOR PAGADO	743.80
			SALDO	0.00

EMISION: 22/02/2016 11:18 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

TÍTULO DE CRÉDITO

No. **000361207**

0000

Observación	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una sección pública de compra-venta de solar y construcción ubicada en MANITA de la parroquia MANITA.	1-16-11-07-221	1,28	1874,96	180591	361207

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1782254630001	CA. THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN	1782254630001	SUBSECTOR 2B3 (3042)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	IMPORTE PRINCIPAL Compra-Venta	1,46
170698718	MOBOSSE PAZMIÑO JAIME ARAANDO	SN		TOTAL A PAGAR	2,46
				VALOR PAGADO	2,46
				BALDO	0,00

EMISIÓN: 22/02/2016 11:15 JULIANA NASUA RODRIGUEZ BANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

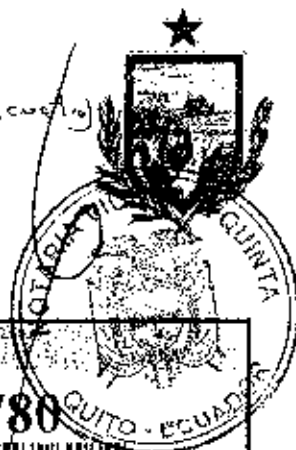

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000224

(Conciliar y notario)



49780



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49780:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de febrero de 2015*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 2B (3,33 m²) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con Área Común de Planta Baja. Por Abajo; lindera con Cimientos de la Edificación Por el Norte; lindera con Área común en 1.55m. Por el Sur; lindera con Área Común en 1.55 Por el Este, lindera con Área común en 2.15m Por el Oeste; lindera con Bodega 1B en 2.15m. Área: 3,33. BODEGA 2B (3,33 m², tiene una AREA NETA VENDIBLE; 3,33m² ALICUOTA % 0.0002 AREA DE TERRENO; 1,38m² AREA COMUN; 2,28m² AREA TOTAL; 5,61m². SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369	30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10	25/04/2014	265
Planos	Planos	17	25/04/2014	344

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 30 de septiembre de 2010*

Tomor: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de septiembre de 2010*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha

Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de



Empresa Pública Municipal



4.580000

la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilbert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

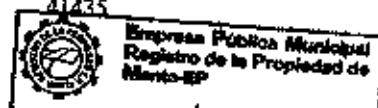
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Mantá
RUC: 1360908080001
Dirección Av. 10a. y Calle 9. Tel: 2811-478 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000361205

2/20/2015 4:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANA de la parroquia MANA	1-16-11-07-206	5.18	6,386.05	160550	361205

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
179226458001	CA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	(17.50M2)		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
	ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-venta		5.47
				TOTAL A PAGAR		6.47
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		6.47
1705589710	MOSCOSO PAZMIÑO JAIME ARMANDO	S/N		SALDO		0.00

EMISION: 2/20/2015 5:13 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Mantá

GRU. JULIANA RODRIGUEZ
REGISTRADORA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000900001
Dirección: Av. de Y. Calle 8 y Tm. 361-479/2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000361209

22/02/2016 11:19

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-1-07-285	94.28	57807.50	150000	361209
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.O / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1702264815001	CA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	COMUNIDAD ANTONIOS TORRE B P.B. SUBTE 10202 57M2	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		36.04	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		37.04	
1705699719	MOSCOSO PAZMERO JAIME ARMANDO	SIN	VALOR PAGADO		37.04	
			SALDO		0.00	

EMISOR: 22/02/2016 11:19 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAMPACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000930001
Dirección: Av. 4ta. y Calle D - Teléfono: 2621-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000361206

2020/015 114

OBSERVACIÓN

Una asamblea pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
1-18-11-07-221	1,58	1874,06	100500	261206

VENDEDOR

C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1762254626001	CA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ. RES. MUYOLOS SUBS. BOLEGUA 2813,33M2

ADQUIRENTE

C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1702589718	MOSCOSO PAZMIÑO JAMIE ARIANDO	514

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto prima ps.	16,75
Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,02
TOTAL A PAGAR	21,77
VALOR PAGADO	21,77
SALDO	0,00

EMISIÓN: 2020/015 114 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez
Recaudación



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RPO: 3360000000001
Dirección: Av. 24 y Calle 8 - Telf: 2011-479 / 2011-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000356292

00032222
(Cuentas de crédito)

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAILIO COMERCIAL
1-10-11-07-206	34,23	\$ 67,807,60
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
C.A. TIE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION		
C.C. / R.U.C.		
179224655001		

20/02/2016 12:50 ZAMORA MERA MARIA JOSE

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION		ANO	CONTROL	TITULO N°
C/MA HABIMONOS TORRE B P.B.TS-GUITE 102 (B2.67M2)		2016	162141	356292
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBALANZO RECAUDOS (+)	VALOR A PAGAR	
C/MA JUDICIAL	\$ 23,16	(\$ 1,85)	\$ 21,31	
Impuesto Predial				
Tramite por MORA				
MEJORAS 2011	\$ 4,10	(\$ 1,84)	\$ 2,26	
MEJORAS 2012	\$ 8,15	(\$ 2,20)	\$ 4,95	
MEJORAS 2013	\$ 8,16	(\$ 2,20)	\$ 4,96	
MEJORAS 2014	\$ 8,81	(\$ 3,44)	\$ 5,37	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,72	(\$ 9,01)	\$ 14,80	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 17,87		\$ 17,87	
TOTAL A PAGAR			\$ 70,86	
VALOR PAGADO			\$ 70,86	
SALDO			\$ 0,00	

RECIBI
20/02/2016
M. J. ZAMORA
M. J. ZAMORA



Gerente Administrativo
Municipal del Cantón Maná
Tel: 1380000800001
Correo: Av. Am. y Calif. 8 - Tel: 2011 479 / 2631 477

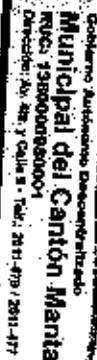
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000356294

CODIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL
1-16-11-07-296	5,18	\$ 6.005,00
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / P.U.C.
CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION		178224655001

28/2016 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
CONTRIBUYENTES PREST. 128/12 50M2	2016	102144	356294
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Impagos por MORA			
MEJORAS 2011	\$ 0,43	(\$ 0,17)	\$ 0,26
MEJORAS 2012	\$ 0,68	(\$ 0,34)	\$ 0,34
MEJORAS 2013	\$ 0,68	(\$ 0,34)	\$ 0,34
MEJORAS 2014	\$ 0,80	(\$ 0,36)	\$ 0,44
MEJORAS HASTA 2010	\$ 3,25	(\$ 1,50)	\$ 1,75
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,61		\$ 0,61
TOTAL A PAGAR			\$ 4,40
VALOR PAGADO			\$ 0,00
SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE CANTÓN MANÁ



TÍTULO DE CRÉDITO
No. 000356293

1	COOPCO COASTAL	1981-07-23	1.08	2	1974-08-01
2	HOUSING & RAZON SOCAL			3	1982-08-01
3	CA. THE PALMS ABOORICAN EN CLIENTS BE			4	1982-08-01
4	PATRICIA RACON			5	1982-08-01

DIRECCION		ANO	CONTROL	TITULO N°
COMUNICACIONES SUBSECCION DE GASTOS FINANCIEROS		2016	2016/2017	ANEXO
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBALANZO (RECAUDOS)	VALOR A PAGAR	
Impuestos prediales	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Saldo Mejoras 2011	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2012	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2013	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2014	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2015	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2016	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2017	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2018	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2019	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2020	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2021	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2022	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2023	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2024	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2025	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2026	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2027	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2028	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2029	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2030	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2031	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2032	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2033	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2034	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2035	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2036	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2037	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2038	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2039	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2040	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2041	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2042	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2043	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2044	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2045	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2046	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2047	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2048	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2049	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2050	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2051	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2052	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2053	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2054	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2055	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2056	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2057	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2058	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2059	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2060	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2061	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2062	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2063	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2064	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2065	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2066	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2067	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2068	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2069	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2070	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2071	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2072	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2073	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2074	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2075	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2076	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2077	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2078	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2079	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2080	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2081	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2082	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2083	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2084	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2085	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2086	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2087	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2088	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2089	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2090	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2091	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2092	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2093	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2094	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2095	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2096	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2097	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2098	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2099	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2100	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2101	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2102	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2103	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2104	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2105	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2106	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2107	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2108	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2109	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2110	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2111	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2112	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2113	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2114	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2115	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2116	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2117	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2118	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2119	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2120	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2121	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2122	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2123	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2124	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2125	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2126	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2127	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2128	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2129	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2130	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2131	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2132	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2133	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2134	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2135	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2136	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2137	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2138	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2139	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2140	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2141	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2142	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2143	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2144	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2145	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2146	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2147	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2148	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2149	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2150	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2151	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2152	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2153	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2154	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2155	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2156	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2157	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2158	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2159	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2160	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2161	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2162	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2163	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2164	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2165	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2166	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2167	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2168	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2169	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2170	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2171	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2172	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2173	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2174	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2175	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2176	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2177	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2178	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2179	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2180	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2181	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2182	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2183	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2184	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2185	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2186	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2187	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2188	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2189	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2190	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2191	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2192	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2193	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2194	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2195	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2196	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2197	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2198	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2199	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2200	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2201	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2202	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2203	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2204	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2205	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2206	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2207	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2208	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2209	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2210	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2211	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2212	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2213	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2214	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2215	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2216	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2217	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2218	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2219	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2220	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2221	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2222	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2223	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2224	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2225	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2226	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2227	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2228	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2229	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2230	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2231	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2232	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2233	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2234	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2235	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2236	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2237	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2238	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2239	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2240	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2241	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2242	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2243	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	
Mejoras 2244	\$ 0.04	(\$ 0.10)	\$ 0.14	

100-443886-100
 ALL INFORMATION CONTAINED
 HEREIN IS UNCLASSIFIED
 DATE 01-10-2001 BY 60322
 UCBAW/ALP/STP

Se otorgo ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **COMPRAVENTA** otorgada por THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION a favor de JAIME ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO Y SRA. **HIPOTECA ABIERTA** otorgada por JAIME ARMANDO MOSCOSO PAZMIÑO Y SRA. a favor de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA); debidamente sellada firmada y rubricada en Quito a catorce de julio del dos mil quince.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

